



"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0546-2011 - A - MPN

Nasca, 14 SET. 2011

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 7634-2011, presentado por DORA MEJIA DE GOMEZ, del terreno urbano ubicado en el Jirón Alfonso Ugarte Mz-C, lote 10-A, Pueblo Joven Asociación Urbanizadora Padres de Familia Barrio del Río Nasca, del Distrito y Provincia de Nasca, Departamento de Ica, propiedad de BENIGNO GOMEZ TORBISCO Y DORA MEJIA DE GOMEZ y en su condición de propietarios solicitan **RESOLUCIÓN DE INDEPENDIZACION Y SUBDIVISION** de un lote de Terreno Urbano.

CONSIDERANDO:

Que, existe el informe favorable de la División de Desarrollo Urbano-Rural y Catastro de la Municipalidad Provincial de Nasca;

Que, de acuerdo a los documentos adjuntados por el peticionario se ha acreditado el Derecho de Propiedad alegado según puede verse del Testimonio de Escritura Pública de COMPRA-VENTA, del bien inmueble materia de la **INDEPENDIZACION**, otorgado por Julio César Román Borda, ante Víctor Manuel Moscoso Céspedes, Abogado Notario de Nasca, su fecha Nasca 04 de Agosto del 2011.

Que, de acuerdo al Plano de Ubicación, Perimétrico de Independización acompañado y comprobación respectiva verificada por la División de Desarrollo Urbano Rural y Catastro, se tiene debidamente establecido que el Lote de terreno Urbano ubicado en el jirón Alfonso Ugarte, Mz-C, lote 10-A, Pueblo Joven Asociación Urbanizadora Padres de Familia Barrio del Río Nasca, del Distrito y Provincia de Nasca, Departamento de Ica, el mismo que se encuentra encerrado en un área de **47.72 m2.**, y se esta Independizando de un **ÁREA MATRIZ (Mz-C, LT-10)** de mayor extensión de **93.70 m2.** Inscrito en la **PARTIDA N° P05004070** de la oficina de los Registros Públicos de Nasca.

Que, de acuerdo al Plano de Ubicación, Perimétrico y Memoria Descriptiva, copia de la Declaración Jurada de Auto avalúo, copia del Comprobante de Pago del Impuesto Predial año 2011 y copia de la Escritura Pública de Compra-venta, documentos debidamente legalizados que se ha aparejado por lo que se ha cumplido con el Reglamento Nacional de Construcción;



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0546-2011 - A - MPN

A mérito de estas consideraciones y con las facultades que concede la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con la Opinión favorable de la Asesoría Legal y de acuerdo al Reglamento Nacional de Construcción;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. -

Declarar fundada la solicitud presentado por DORA MEJIA DE GOMEZ, por ende se declara la **INDEPENDIZACION Y SUBDIVISION DE LOTE**, del **TERRENO URBANO**, ubicado en el Jirón Alfonso Ugarte, Mz-C, lote 10-A, Pueblo Joven Asociación Urbanizadora Padres de Familia Barrio del Río Nasca, del Distrito y Provincia de Nasca, Departamento de Ica, el mismo que tiene una extensión de **47.72 m²**, con los linderos y medidas perimétricas siguientes:

LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS DEL LOTE A INDEPENDIZAR:

- POR EL NORTE : Colinda con el Jr. Alfonso Ugarte, en línea recta con 4.60 ml.
- POR EL SUR : Colinda con el lote-10, en línea recta con 4.77 ml.
- POR EL ESTE : Colinda con el lote-09, en línea recta con 9.85 ml.
- POR EL OESTE : Colinda con el lote-11, en línea recta con 9.68 ml.

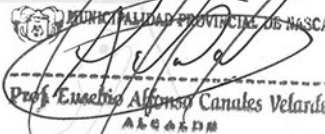
Artículo Segundo. -

Predio que se Independiza de un **ÁREA MATRIZ (Mz-C, LT-10)** de **93.70 m²**, quedando un **AREA REMANENTE** de **49.98 m²**.

Este bien en su mayor extensión se encuentra inscrito en la **PARTIDA N° P05004070** de la oficina de los Registros Públicos de Nasca.

ORDENÁNDOSE en consecuencia, se inscriba la presente **RESOLUCIÓN DE INDEPENDIZACION Y SUBDIVISION DE LOTE** en la oficina de los Registros Públicos de Nasca.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
Prof. Eusebio Alfonso Canales Velarde
ALCALDE